

hasta ocho mrs sin jura 2 sin testigos a omne bueno o a
 muger buena q paresca sin sospecha 2 si preventa algu
 no destos penos q fueren echados hasta ocho mrs sin testi
 gos despues fueren demandados al jodio por fusto o por
 fuerza o lo pudier demostrar el demandador por de echo.
 q sea tenido el jodio de demostrar quien gelos en peno 2
 si no ylo pudiese dar por Conoscido aqil q gelos en peno o
 lo non Conoscerse jure en su sinoga sobre la Tora aquella
 jura q mandamos en el libro de las posturas qlo no conoce
 n lo fasse por otto traspaso 2 aqil q gelos en peno q tenga
 q era omne bueno o muger buena 2 por quanto ha subtellos
 El demandador sea tenido de dar los ds al jodio si qsiere
 cobrar los penos E el jodio no aya pena ninguna //

qno qil jodio q dice se dños sobre penos de ocho mrs a
 ba Tomelos ante testigos e jure el xpiano 2 el jodio en
 mano del estuano aqlla misma jura q mandamos jurar
 al faser de las Cartas que non los Toma mas de atres
 por quattro n el jodio quelos non da mas de atres por qno
 E si alguno destos penos qil jodio tomare de ocho mrs a
 ba alguno gelos demandare por de fusto o por fuerza q
 de otro manfesto qjue gelos echo en penos 2 si el otro
 gelo negase 2 el jodio no gelo pudier puar o dar el otro
 por manfesto desechamente de los penos sin ss aqil q
 los fiziere tuyos E el jodio to mese aqil qle echo los pe
 nos E por q el Conario de Huerna nos pido mesced qles
 otorgasemos estas Cosas dichas por qles fueren guarda
 das pa sienr dños El Sobre dicho Rey don Sancho por los
 faser mesced Tenemos lo por bien 2 otorgamos gelo E de
 fenderemos firme mente q ninguuo no sea osado de yl n de pasar

